Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 069/2021 de fecha 10 de agosto de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 069-002/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 35/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MICROCATÉTER PARA TRATAMIENTO ENDOVASCULAR PARA LA PACIENTE LORENA MUJICA, CON C.I. N° 4.814.526 DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/Nº 1647/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 04 de agosto de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/Nº 236/2021, de fecha 03 de agosto de 2021, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 35/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MICROCATÉTER PARA TRATAMIENTO ENDOVASCULAR PARA LA PACIENTE LORENA MUJICA, CON C.I. N° 4.814.526 DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 15 de junio de 2021, identificada como NOT-307-2021-000041, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE MICROCATÉTER PARA TRATAMIENTO ENDOVASCULAR PARA LA PACIENTE LORENA MUJICA, CON C.I. N° 4.814.526 DEL IPS", en atención a la Nota Interna de fecha 26 de mayo de 2021, del Jefe del Servicio de Neurocirugía del Hospital Central, por el cual solicita la compra, teniendo en cuenta que la mencionada paciente se encuentra con diagnóstico de malformación arteriovenosa cerebral y requiere del insumo en cuestión para un tratamiento endovascular;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 210/2021, de fecha 23 de junio de 2021 y ampliada por Dictamen U.O.C. N° 234/2021, de fecha 07 de julio de 2021, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 11.300.000.- (Guaraníes once millones trescientos mil);

Que, por Resolución C.A. N° 058-003/2021, de fecha 02 de julio de 2021, entre otras cosas, se resolvió aprobar la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción Nº 35/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MICROCATÉTER PARA TRATAMIENTO ENDOVASCULAR PARA LA PACIENTE LORENA MUJICA, CON C.I. N° 4.814.526 DEL

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
2021-09-07 16:14:27.107213-04

IPS", en base a lo dispuesto en el Art. 33º Inc. g) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; se autorizó el llamado; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a su Decreto Reglamentario Nº 2992/19;

Que, fueron invitadas a participar del presente proceso licitatorio, las siguientes empresas, cuyas constancias de recepción de invitación obran en el expediente:

1. CODEX S.R.L.;
2. CHACO INTERNACIONAL S.A.;
3. SALUMAX S.A.;
4. MLT PHARMA S.R.L.;
5. JACK FACK S.R.L.;

Que, según Acta Nº 022/2021, de fecha 16 de julio de 2021, se procedió a la apertura del único Sobre - Oferta recepcionado, conforme al siguiente detalle:

1. SALUMAX S.A. - RUC Nº: 80018828-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 12.430.000.- (Guaraníes doce millones cuatrocientos treinta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 750.000.- (Guaraníes setecientos cincuenta mil). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A., N° de Póliza: 1508004481;

Que, por Memorando CA Nº 5000014983/2021, de fecha 19 de julio de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico - Quirúrgicos y de Laboratorio", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal 2021, por el monto de G. 12.430.000.- (Guaraníes doce millones cuatrocientos treinta mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2368/2021, de fecha 19 de julio de 2021;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe final de Evaluación de Ofertas, de fecha 02 de agosto de 2021, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 35/2021

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
wjara
2021-09-07 16:14:27.107213-04

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 069/2021 de fecha 10 de agosto de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 069-002/2021

"ADQUISICIÓN URGENTE DE MICROCATÉTER PARA TRATAMIENTO ENDOVASCULAR PARA LA PACIENTE LORENA MUJICA, CON C.I. N° 4.814.526 DEL IPS", de acuerdo a las evaluacioines realizadas conforme al Art. 4º "Principios Generales" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y la Resolución DNCP Nº 411/18 que se encuentra vigente desde la fecha 01 de febrero de 2018, y se concluye que los precios se ajustan a lo estimado, con la sugerencia de:

- Ajudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 35/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MICROCATÉTER PARA TRATAMIENTO ENDOVASCULAR PARA LA PACIENTE LORENA MUJICA, CON C.I. N° 4.814.526 DEL IPS", a la firma SALUMAX S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Ajudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 35/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MICROCATÉTER PARA TRATAMIENTO ENDOVASCULAR PARA LA PACIENTE LORENA MUJICA, CON C.I. N° 4.814.526 DEL IPS", a la firma SALUMAX S.A., por el monto total de G. 12.430.000.- (Guaraníes doce millones cuatrocientos treinta mil), IVA Incluido, conforme al anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, el cual consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2º) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
Copia para
2021-09-07 16:14:27.107213-04

RESOLUCIÓN C.A. N° 069-002/2021

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que la Administración del Contrato, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Viara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-09-07 16:14:27.107213-04

ANEXO 1

ANEXO 1. CUADRO DE ADJUDICACION

ÍTEM	CODIGO SIH	MATERIAL SAP	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	9565	11003080	42203402-004	MICROCATÉTER ENDOVASCULAR: MICRO CATÉTER, PARA MALFORMACIONES	MEDTRONIC	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	12.430.000	12.430.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA SALUMAX S.A.: GS. 12.430.000.- (Guaraníes doce millones cuatrocientos treinta mil) IVA incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Olga B. Cabañas P.
Mat. C.S.J. Nº 30.401
DIRECCIÓN JURÍDICA

Lic. Carmen Irrazabal
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. - I.P.S.

E. Andrés Villalba F.
Servicio de Neurocirugía
Reg. Prof. 10.142

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
wjara